



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

5 de agosto de 2021

Expediente: 2020-00056
Pertenenencia (Declarativo verbal)

Se procede a reprogramar fecha para la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

En atención a que en la fecha programada para llevar a cabo la diligencia de secuestro no se hizo ante las circunstancias de fuerza mayor por quebrantos de salud de la suscrita Juez, por tal razón se señalará nueva fecha.

Sin más consideraciones, y de conformidad con el artículo 42 del CGP., se DISPONE:

1° Fijar nuevamente a la hora de las 9: 30 A.M., del día veintisiete (27) de agosto de 2021, para celebrar las audiencias en mención.-

2° Mantener las pruebas decretadas por auto fechado al 8 de julio hogaño.-

3° Por secretaría, informar a las partes que la audiencia se realizará de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán las partes presentarse el día y hora antes mencionado, para lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad. Oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. <input type="text"/> Hoy, <input type="text"/></p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Simijaca

Código de verificación: **e5fca34ae6d583d0cfbaadf909626741ba361a648465b4c0bb7ebafca714439**
Documento generado en 05/08/2021 06:59:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>